

CONCEPCIÓN, 24 de agosto de 2017.-

Nº 750 / VISTOS: el oficio Nº 1169 de fecha 28 de julio de 2017 del Secretario Municipal; la solicitud efectuada por la Junta de Vecinos San Ramón, por el que solicita comodato del inmueble ubicado en Calle A esquina de Avenida J.M. García, Villa San Ramón, en donde funciona la Sede Social; el Oficio Ord. Nº 971 de fecha 11 de julio de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Oficio Ord. Nº 626, de 08 de Agosto de 2017 de la Dirección Jurídica, con pronunciamiento favorable; el Acuerdo Nº 503-27-2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que Aprueba entregar en comodato por un plazo de 5 años el terreno de una superficie de 244,95 m<sup>2</sup>; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1.- APROBAR la entrega en comodato inmueble municipal de 244,95 m<sup>2</sup>, a la Junta de Vecinos San Ramón, (Registro Municipal Nº 576, inscripción registro de personas jurídicas sin fines de lucro Nº 199897) ubicado en calle a esquina de avenida JM García, villa san ramón, en donde funciona la sede social, por un plazo de 5 años, detallándose los siguientes deslindes particulares:

- NORTE: en 21,30 metros con lote 100, propiedad particular rol S.I.I. 451-8
- SUR: en 21,30 metros con avenida JM García
- ORIENTE: en 11,50 metros con calle A
- PONIENTE: en 11,50 metros con propiedad particular.

2.- Encomiéndese a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.

3.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señores JJVV San Ramón
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

PII/pil

ID DOC 799143